

Vol. L

1998

N.º 102

HISPANIA SACRA



CENTRO DE ESTVDIOS HISTORICOS
CONSEJO SVPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

ISSN: 0018-215-X

COFRADÍAS Y GREMIOS DE NAVARRA EN LA ÉPOCA DE CARLOS III

POR

INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA

MIGUEL LUIS LÓPEZ MUÑOZ

Universidad de Granada

RESUMEN

En 1770 la administración central realizó en toda España una gran encuesta para conocer el número de cofradías religiosas, sus medios económicos, actividades que realizaban, etc., con el fin de acabar con ciertas prácticas contrarias a sus constituciones y reducir su número. Utilizando la información de esta encuesta, se realiza aquí un estudio de las cofradías del reino de Navarra. Las advocaciones de las cofradías, los lugares donde tenían su sede, la aprobación por las autoridades eclesiásticas y civiles de que gozaban y su situación económica son analizadas, prestando especial atención a las cofradías gremiales de la ciudad de Pamplona.

ABSTRACT

In 1770 the central administration carried out an inquiry all over Spain so as to get to know the number of religious brotherhoods, their economic means, and their activities. This was intended in order to do away with certain practices contrary to their constitution. Another goal was to reduce the number of religious brotherhoods. This paper uses the information contained in the inquiry and studies the brotherhoods within the kingdom of Navarra. The study focusses upon their devotions, their seats, the approvals by civil and religious authorities, and their economic status, special attention is drawn to guild fraternities in the city of Pamplona.

Las cofradías son un movimiento asociativo de fieles, que constituye una de las manifestaciones más importantes de la religiosidad popular. En España,

ésta no podría entenderse sin las cofradías, dado su número y diversidad. Hasta el momento no tenemos estudios de conjunto que permitan conocer con suficiencia este fenómeno, particularmente en la Edad Moderna¹. El *Expediente General de Cofradías* abierto por la administración borbónica durante el reinado de Carlos III constituye una fuente privilegiada, la más completa a nivel nacional para un estudio de conjunto que permita evaluar el fenómeno a finales del Antiguo Régimen². La utilización de su abundantísima documentación ha sido parcial. En la actualidad, y gracias a un Proyecto subvencionado por la DGICYT del MEC, estamos realizando un estudio general del Expediente³. En este trabajo ofrecemos un adelanto del estudio y las conclusiones en el terreno navarro.

La elaboración de este expediente se inscribe dentro del proceso de intervención estatal en el ámbito religioso, que caracteriza la política regalista del período, de afirmación de la autoridad regia frente a Roma y de reforma de la religiosidad barroca de la gran mayoría de los súbditos, dentro de una corriente religiosa imbuída de ciertos tintes jansenizantes y defensora de una espiritualidad más interiorizada y menos ritualista.

La intervención del poder civil perseguía la regulación de la situación jurídica de las cofradías, mediante la aprobación de sus ordenanzas o estatutos por el Consejo de Castilla —sustrayéndolas del control eclesiástico y de la influencia de las órdenes mendicantes— y la reorientación de sus funciones exclusivamente hacia el culto religioso, limitando sus significaciones sociales y sus fines asistenciales, campo que pretendía asumir la administración pública.

Aunque la mayoría de los argumentos aducidos para su reforma son de carácter espiritual, la preocupación subyacente era de índole económica y políti-

¹ El estudio de las cofradías, en general bastante infravalorado, se inició centrado en los aspectos benéfico-institucionales (vid. A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*, Barcelona, 1981, 1ª. ed. en Madrid, 1944) o con perspectivas excesivamente locales. En los últimos años se ha beneficiado del impulso dado por la Historia de las Mentalidades y ha encontrado su lugar idóneo dentro del estudio de la religiosidad popular (vid. un planteamiento general para el siglo XVIII en A. MESTRE SANCHÍS, *Religión y cultura en el siglo XVIII español: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, vol. IV de R. GARCÍA VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1979, pp. 583-743). No es éste el lugar para hacer una referencia bibliográfica completa del tema, pero merece destacarse la celebración de congresos o la creación de una sección específica para el mismo en revistas especializadas como *Hispania Sacra*. En el ámbito local, se conocen bien las cofradías de Sevilla, Granada, Murcia, Valladolid, Cantabria, Asturias, Burgos...

² Son diecisiete legajos conservados en el A.H.N., *Consejos*, legs. 7090 a 7106. Su contenido está enunciado en M. ROMERO SAMPER, *El Expediente General de Cofradías del Archivo Histórico Nacional. Regesto documental: Hispania Sacra*, 40 (1988) 205-234.

³ Las bases metodológicas del proyecto se desarrollan en la comunicación: I. ARIAS DE SAAVEDRA y M. L. LÓPEZ MUÑOZ, *El Expediente General de Cofradías (1769-1784). Propuestas para su estudio: Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 31-40.

ca. Se trataba de limitar el poder de los gremios y sus trabas a la producción, de aminorar gastos excesivos que redundaban negativamente en las economías familiares más débiles, y de evitar situaciones potencialmente peligrosas para el orden público. Son, más que orientaciones espirituales, medidas de gobierno y policía.

El estudio en el Consejo de Castilla de algunos casos particulares surgidos en el seno de cofradías madrileñas, proporcionó a los fiscales del Consejo la ocasión de proponer medidas generales y más radicales. El detonante fue la denuncia del obispo de Ciudad Rodrigo en junio de 1768 sobre los abusos de diversas cofradías de su diócesis⁴.

A raíz del dictamen del fiscal Campomanes, decididamente partidario de la reforma de las cofradías⁵, se cursó una circular a todos los arzobispos, solicitando información sobre el estado de éstas en sus respectivas archidiócesis. Las respuestas oscilaron entre posturas regalistas e intransigentes como las de los arzobispos de Tarragona y Burgos, y otras más contemporizadoras de los prelados de Granada y Sevilla⁶.

Antes de finalizar ese año se dirigieron otras misivas a los intendentes de la Corona de Castilla y a los corregidores de la Corona de Aragón, encargándoles un censo de hermandades y cofradías de sus distritos respectivos⁷. En Navarra, este censo se encargó al regente, quien comisionó al oidor-decano del Consejo, José Lanciego⁸.

⁴ La tramitación del *Expediente* en su conjunto ha sido tratada, con amplitud desigual, en: A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, pp. 387-413; F. ABBAD, *La confrérie condamnée ou une spontanéité festive confisquée: un autre aspect de l'Espagne à la fin de l'ancien régime: Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIII (1977) 361-384; T. A. MANTECÓN MOVELLÁN, *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria*, Santander, 1990, pp. 173-186; M. L. LÓPEZ MUÑOZ, *Control estatal de las asociaciones de laicos (1762-1814). Aspectos legales de la extinción de cofradías en España*: E. LA PARRA y J. PRADELLS (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia. Siglos XVIII al XX*, Alicante, 1991, pp. 341-359.

⁵ Insistía especialmente en los gastos: "el demasiado consumo de cera, funciones de pólvora, comilonas, vestidos de los Mayordomos y Hermanos mayores y otras superfluidades ruinosas que unos hacen a emulación de los otros, están clamando por una ley suntuaria que reduciendo la devoción de los fieles al espíritu del Evangelio y de la tradición de la Iglesia, reduzca estas congregaciones a un número moderado y a la debida observancia" (A.H.N., *Consejos*, leg. 7090-91).

⁶ Vid. I. ARIAS DE SAAVEDRA y M. L. LÓPEZ MUÑOZ, *Informe de los metropolitanos en el Expediente General de Cofradías (1769)*: Publicaciones (Homenaje al profesor Manuel Olmedo Jiménez), 25-27 (1997) 17-54.

⁷ Vid. I. ARIAS DE SAAVEDRA y M. L. LÓPEZ MUÑOZ, *La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el reinado de Carlos III*: P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, J. MARTÍNEZ MILLÁN y V. PINTO CRESPO (coords.), *Política, religión e Inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, 1996, pp. 85-105.

⁸ José Matías Lanciego, natural de Viana, ocupó plaza de natural en el Consejo de Navarra desde 1749 hasta su muerte, acaecida en 1779. Fue en varias ocasiones virrey interino y ocupó también otros

Dada la especial orografía del reino y la configuración de su hábitat, la confección del informe encontró numerosas dificultades (falta de correos, inclemencias del invierno, aislamiento de los pueblos...), no acabándose hasta 1772. Pese a ello, el informe de Navarra es de los más completos del país, conservándose tanto la información confeccionada a nivel local, ordenada por merindades, como un abultado resumen de la misma que se realizó en el Consejo de Navarra⁹, con información más sintetizada y ajustada a las peticiones del gobierno central. Sobre esta última se ha realizado el presente trabajo, como primera aproximación a las cofradías navarras. Nos referiremos en primer lugar a las de todo el reino, y en segundo lugar particularmente a las de Pamplona.

APROXIMACIÓN A LAS COFRADÍAS DEL REINO DE NAVARRA.

El Reino de Navarra, incluida Pamplona, tenía, según el informe, 1.166 "organismos colegiados", esto es cofradías, hermandades y gremios. Se mencionan también ciertas fiestas, votos, peregrinaciones y otras asociaciones de laicos, que dado su escaso grado de institucionalización quedan fuera de las cifras globales, aunque se especifican en nota en el Apéndice adjunto.

La distribución geográfica de las cofradías y gremios era la siguiente:

Merindad de Pamplona	364
Merindad de Tudela	128
Merindad de Olite	124
Merindad de Sangüesa	298
Merindad de Estella	252
REINO DE NAVARRA	1.166

La presencia de cofradías es realmente importante. Si tomamos como referencia la población del reino consignada en el censo de Floridablanca, encontramos una cofradía por cada 195 habitantes¹⁰. Dada la dispersión del hábitat

cargos, como el de juez conservador de la renta del tabaco o el de consultor de las Cortes de Pamplona (J. M^o. SESÉ ALEGRE, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, 1994, pp. 235-237).

⁹ El informe del decano José Lanciego se halla fechado el 1 de marzo de 1772 y consta de 280 fols. (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096).

¹⁰ El censo ofrece la cifra de 227.382 habitantes, distribuidos en 830 núcleos de población (*Censo Español, executado de orden del Rey, comunicada por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca...* Madrid, 1787, ed. facsímil en Madrid, 1987, pliego XXXI). Previamente al informe dirigido al Consejo de Castilla, se sabía de la existencia de numerosas cofradías en Navarra, aunque de forma vaga, como lo expresa el obispo Añoa en 1740: "hai muchas Cofradias, Congregaciones y Hermandades, que no es

en la geografía navarra, las cofradías se encuentran muy repartidas por más de quinientas entidades de población. Casi todos los núcleos rurales tienen alguna cofradía, pero son naturalmente las ciudades y pueblos más importantes los que concentran mayor número. Muy pocas poblaciones superan las 20 cofradías: Pamplona 54, Sangüesa 29, Lumbier 27, Tudela 25, Puente la Reina 24, Corella 21, Falces 21 y Tafalla 20. Con diez o más se encuentran otras ocho localidades¹¹. Estas cifras son bastante elocuentes sobre la dispersión señalada. Por otra parte, conviene destacar que las cofradías constituyen un elemento de cohesión comarcal, al promover la celebración de romerías, peregrinaciones, etc., que fomentan la sociabilidad dentro de los valles pirenaicos sobre todo, rasgo éste muy peculiar y diferente a lo que ocurre en otras regiones, sobre todo del sur peninsular, donde a veces las cofradías juegan un papel destacado en la rivalidad vecinal.

La inmensa mayoría de estas cofradías están ubicadas en iglesias parroquiales. Más del 85 % tienen por sede la parroquia, siendo éste otro rasgo destacable, pues aunque en el resto del país dominan las sedes parroquiales, no se alcanza un nivel tan elevado. La extensa red parroquial de Navarra —759 parroquias, excluyendo el arciprestazgo de Guipúzcoa, según la relación “ad limina” del obispo de Pamplona de 1594¹²— explica esta realidad. En cuanto a las que tienen su sede en conventos, alcanzan casi el 6 %, porcentaje menos significativo que el de otras regiones, como las del sur de España (Murcia más del 10 %, diócesis de Granada casi el 15 %), debido a un número de conventos en la región navarra —no más de cincuenta centros masculinos— relativamente menor. El hábitat rural explica la importancia de las ermitas y basílicas como sedes de las cofradías en Navarra. Este tipo de sede suele albergar a cofradías compuestas de hermanos de distintas localidades, que actúan como referente espiritual de ciertas comarcas (valles, cendeas), etc. Otras sedes —catedral, colegiatas, hospitales— tienen mucha menor significación.

El siguiente cuadro recoge la distribución por sedes de las cofradías y gremios navarros, expresada en términos porcentuales.

fácil reducirlas a número, en que se ejercitan varias obras de piedad y misericordia y de particular culto a Dios, a la Virgen María y a los Santos” (en J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *Dos informes episcopales sobre la diócesis de Pamplona. Las visitas ad limina de los obispos D. Juan Grande (1691) y D. Francisco de Añoa y Busto (1740)*: Revista Española de Derecho Canónico, 26 (1970) 112).

¹¹ Vera de Bidasoa, Cascante, Cintruénigo, Peralta, Aoiz, Estella, Lodosa y Viana.

¹² J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *La visita ad limina del obispo de Pamplona, Don Bernardo Rojas Sandoval (1594)*: Revista Española de Derecho Canónico, 21 (1966) 591-617.

SEDES DE LAS COFRADÍAS Y GREMIOS DE NAVARRA						
Merindad	PA ¹³	CO	B/E	HO	C/C	Total
Pamplona	87,91	6,59	4,12	0,54	0,82	99,98
Tudela	78,12	11,71	7,81		2,34	99,98
Olite	84,67	2,41	6,45	6,45		99,98
Sangüesa	87,91	8,05	3,35	0,67		99,98
Estella	88,88	0,39	10,71			99,98
NAVARRA	86,70	5,74	6,00	1,02	0,51	99,97

Leyenda: PA = Parroquias, CO = Conventos, B/E = Basílicas/Ermitas,
HO = Hospitales, C/C = Catedral/Colegiatas

En cuanto a las advocaciones, se han considerado las siguientes: sacramentales, de Cristo, marianas, de santos, de ánimas, otras advocaciones y mixtas¹⁴.

En todo el reino de Navarra hay un claro predominio de las cofradías marianas y de santos, que juntas alcanzan más del 70 % del total. A cierta distan-

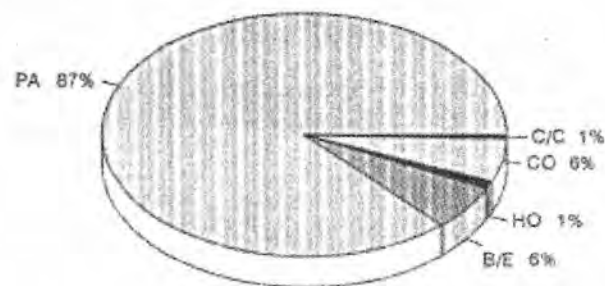
ADVOCACIONES DE LAS COFRADÍAS Y GREMIOS DE NAVARRA									
Merindades	MA	ST	CR	SA	AN	OT	MX	N.S.	Total
Pamplona	47,80	30,49	12,08	3,02	3,84	0,82		1,92	99,97
Tudela	21,09	43,75	21,87	2,34	3,12	0,78	3,90	3,12	99,97
Olite	21,77	47,58	15,32	2,41	2,41	0,80	2,41	7,25	99,95
Sangüesa	34,22	33,89	14,09	6,71	1,34	4,02	2,01	3,69	99,97
Estella	36,50	31,34	25,00	2,38	1,98		0,39	2,38	99,97
NAVARRA	36,19	34,81	16,80	3,68	2,57	1,45	1,28	3,17	99,95

Leyenda: MA = María, ST = Santos/as, CR = Cristo, SA = Sacramentales,
AN = Ánimas, OT = Otras, MX = Mixtas, N.S. = No se sabe.

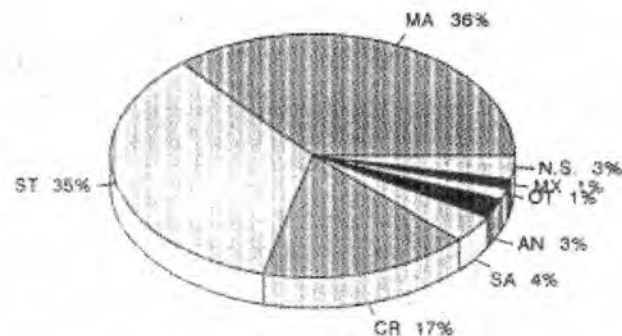
¹³ La sede parroquial se ha asignado por defecto a todos los casos donde no se hace mención expresa de la sede de la cofradía, dado que en la mayoría de las localidades no existe otro centro religioso distinto a la parroquia.

¹⁴ Se incluyen en este grupo aquellas que tienen varias advocaciones pertenecientes a más de uno de los grupos referidos. En toda España son muy comunes las mixtas del Santísimo Sacramento y Ánimas del Purgatorio. En Navarra las más frecuentes son las que aglutinan la devoción a María y algún santo.

LAS COFRADIAS Y LOS GREMIOS DEL REINO DE NAVARRA HACIA 1770 Total: 1.166 cofradías y gremios.

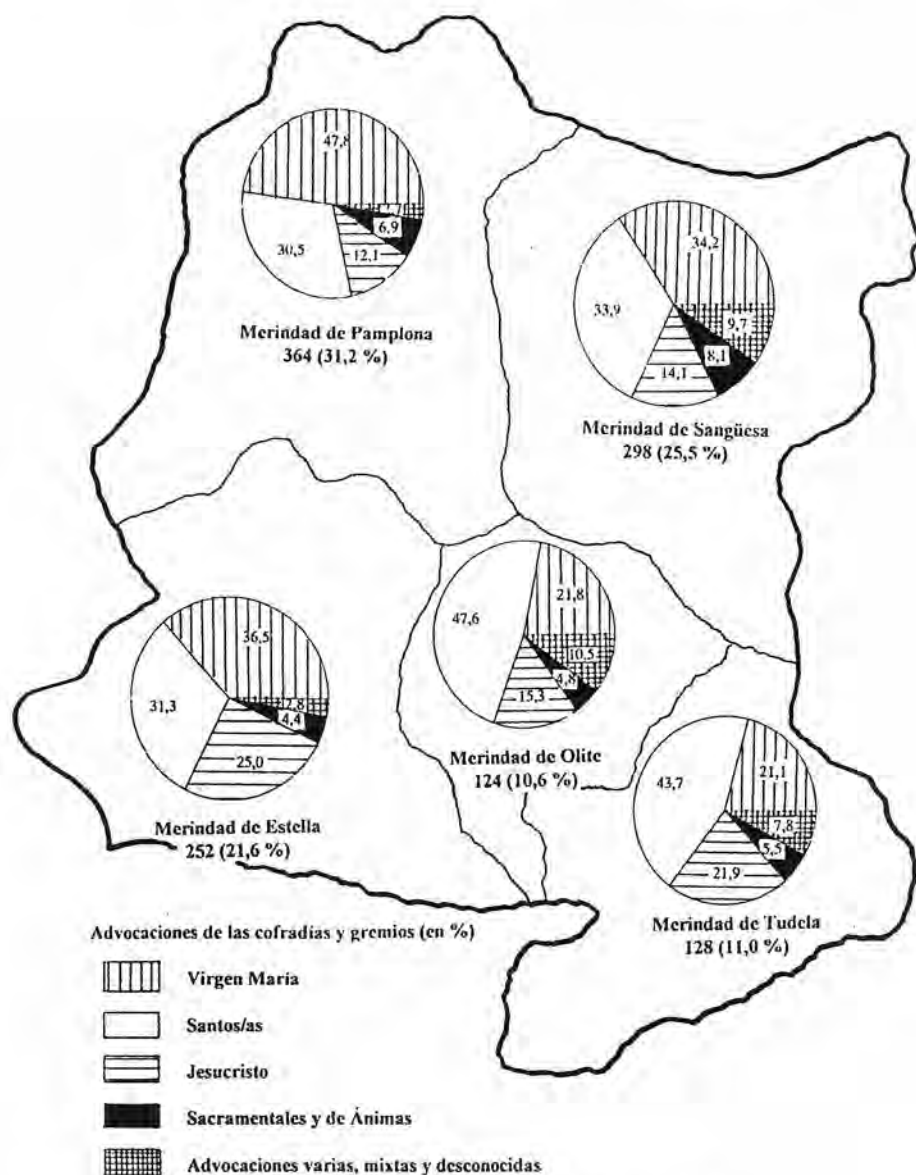


SEDES



ADVOCACIONES

PA = Parroquias, B/E = Basílicas/Ermitas, CO = Conventos, HO = Hospitales, C/C = Catedral/Colegiatas
MA = María, ST = Santos/as, CR = Cristo, SA = Sacramentales, AN = Animas, OT = Otras, MX = Mixtas



**Advocaciones de las cofradías y gremios
De las merindades de Navarra en 1772**
(sobre las divisiones del mapa de I.B. Nolin de 1762)

cia se encuentran las que tienen advocaciones de Cristo y muy rezagadas las restantes categorías. Como en el caso anterior, el cuadro recoge la distribución tipológica por merindades en términos relativos.

Lo primero que llama la atención es la escasez de hermandades sacramentales, muy extendidas en otras zonas del país, donde suele existir una en cada parroquia. No obstante, la significación de la devoción sacramental es algo mayor de lo que estas cifras indican. Algunas cofradías con advocación de Cristo, en concreto las congregaciones del Sagrado Corazón de Jesús, estaban dedicadas primordialmente al culto eucarístico. En muchos lugares estas congregaciones estuvieron promovidas por el padre Sebastián de Mendiburu¹⁵ (Ororbia, Goizueta, Burjada...). En los momentos en que se redacta el informe, bastante cercanos a la expulsión de la Compañía, algunas de éstas habían cambiado su titularidad, reconvirtiéndose directamente en sacramentales, por decisión del obispo Juan Lorenzo Irigoyen. Las que conservaban su advocación primitiva tenían agregadas las funciones de la Minerva¹⁶. También son relativamente escasas las cofradías de Ánimas, que habían alcanzado un notable auge en la España del siglo XVIII. En el apartado de otras advocaciones se incluyen cofradías dedicadas a la Stma. Trinidad —13 en total— y otras como “Oculi mei” o Misericordia.

Descendiendo a advocaciones concretas, sólo 12 aparecen en más de 20 cofradías: Ntra. Sra. del Rosario (312), Vera Cruz o Santa Cruz (122), Stmo. Sacramento (45), S. José (36), Ánimas (33), S. Antón (32), Corazón de Jesús (28), S. Miguel (28), S. Sebastián (25), Ntra. Sra. de Montserrat (22), Santiago (21) y S. Juan (21). Las cinco primeras advocaciones referidas concentran casi la mitad de todas las cofradías navarras, y sólo las del Rosario alcanzan el 27 % del total. La devoción al Rosario, difundida por los dominicos desde la Edad

¹⁵ Este jesuita (1708-1782), dedicado primero a la enseñanza universitaria en Pamplona, se entregó más tarde a la tarea misional, redactando en lengua vasca un catecismo y varios devocionarios, y difundiendo la devoción al Corazón de Jesús por Guipúzcoa y Navarra.

¹⁶ El ayuntamiento de Burjada el 17 de diciembre de 1771 informaba de ese cambio de naturaleza de la Congregación del Corazón de Jesús: “en su lugar, y el mismo día o segundo domingo de cada mes, se hace en la misma parroquial la función de la cofradía o congregación del Santísimo Sacramento, con título de Minerva, erijida y fundada en dicha parroquial este presente año de setecientos setenta y uno por el Ilmo. Sr. D. Juan Lorenzo de Irigoien y Dutari, Obispo de Pamplona, en virtud de un decreto de su Santidad, obtenido por dicho Ilmo. para todo su Obispado en ocho de enero de este presente año, y presentado y despachado en la Comisaría General de la Cruzada por el Ilmo. Sr. Comisario General D. Manuel Bentura Figueroa, de veinte y ocho de febrero del mismo año; sus funciones son exponer el Santísimo Sacramento los segundos domingos de cada mes a la misa popular y vísperas, después de éstas una hora de ejercicio con plática y oración mental, a esto se sigue la procesión con el Santísimo Sacramento, y con el mismo dando la bendición se finaliza; con su dirección corre el párroco, y por no tener esta cofradía fondo alguno ni sus congregantes obligación de contribuir con cosa alguna, se suple la cera en el modo arriba dicho” (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096).

Media, estaba muy extendida como en el resto del país, a pesar de que en Navarra sólo existían, según datos del Censo de Floridablanca, cuatro conventos de dominicos. Esta devoción debió tener incluso una significación mayor, dado que otras cofradías marianas incluían el rezo del rosario entre sus actos de culto. También debe destacarse entre las advocaciones marianas la importancia de cofradías patronales, con una clara referencia local (vírgenes de Nieva, Arigorri, Osquia, Legarra, Murugarren, Eunáte, Mendigaña, Rocamador, Puy¹⁷...).

En cuanto a las cofradías de Cristo, además de las ya referidas del Corazón de Jesús, sobresalen las destinadas a los cultos y procesiones de Semana Santa. Las cofradías de la Vera Cruz, como es habitual en toda España, son las dominantes. Promovidas por la orden franciscana, que en Navarra contaba con siete conventos masculinos, gozaban de numerosas indulgencias y privilegios pontificios y un fuerte respaldo popular. Realizaban procesiones de disciplinantes la noche de Jueves Santo. A este grupo son asimilables las que se titulan de la Sangre de Cristo. Otras advocaciones pasionistas son la Cruz a Cuestas, la Columna, la Oración del Huerto, el Descendimiento —con las clásicas ceremonias litúrgico-teatrales—, y el Sepulcro. En algunas localidades se les denominaba “pasos” o “peanas” (Pamplona, Lumbier). Se trataba de unas cofradías poco estructuradas, cuyos gastos se satisfacían entre diez o doce hermanos.

Las cofradías de santos ofrecen gran variedad de advocaciones, a menudo ligadas a las tareas del campo y a determinados oficios artesanales. Entre las primeras destacan las de labradores y ganaderos, cuyas advocaciones más frecuentes son S. Isidro, S. Antón, S. Pascual Bailón, etc. Mayor importancia tuvieron las cofradías gremiales y profesionales, fenómeno netamente urbano, muy destacable en Pamplona y Estella, y en menor medida en otras ciudades del reino. En Pamplona se contaban hasta 32 entre gremios y cofradías ligadas a oficios; en Estella eran 17¹⁸. Por oficios, destacan las cofradías y gremios de zapateros, con los santos Crispín y Crispiniano como patronos; de sastres, con advocaciones muy variadas; de albañiles y carpinteros, con S. José como patrono, cuya devoción fue muy impulsada por la jerarquía eclesiástica durante el siglo XVIII, dentro del esfuerzo por potenciar una religiosidad más humanizada y familiar; de tejedores, cordeleros-alpargateros, pelaires, etc. Un 10 %

¹⁷ Ésta, por ejemplo, constituía un referente espiritual en la merindad de Estella. Administraba su basílica en esa ciudad la “cofradía de los sesenta” (vid. por extenso en J. ARRAIZA, *La Virgen del Puy en Estella y su comarca*: Príncipe de Viana, 51, 190 (1990) 599-617).

¹⁸ Dentro de esta cifra, los catorce gremios de Estella se han computado en la estadística general sólo como cinco, número de barrios en que se agrupaban, dado que las cofradías del mismo barrio organizaban sus fiestas de forma unitaria, celebrando corridas de toros y novilladas. Sobre tales tradiciones, vid. J. M. LACARRA, *Las corridas de toros en Estella*: Príncipe de Viana, 3, 8 (1942) 316-319.

de todas las corporaciones consignadas en el informe presentan alguna adscripción laboral o profesional.

Los santos oriundos de Navarra gozaban de cierta preferencia, así ocurre con S. Francisco Javier, que se veneraba en la basílica de su localidad natal. Aunque sólo se reseñan diez cofradías con esta advocación, se advierte en las Cortes de Navarra una intención clara de potenciarlas¹⁹. También es muy característica en la zona la advocación de Santiago, sobre todo en el itinerario del camino de Santiago, especialmente en pueblos con hospitales de peregrinos²⁰. Algunas de ellas exigían a los vecinos para su ingreso haber realizado la peregrinación a Compostela (Miranda, Larraga, Ujué).

Un caso particular, no propiamente gremial, que se ha incluido en este apartado, lo constituyen las hermandades de sacerdotes y eclesiásticos. Se contabilizan alrededor de la veintena, con advocaciones diversas, si bien dominan las de S. Pedro y Purísima Concepción. A veces agrupaban sólo a los clérigos naturales de la localidad (Pamplona, Sangüesa), pero lo normal es que incluyeran a todos los residentes en el lugar, asegurándoles un entierro acorde con su condición y sufragios por sus almas.

Del número y antigüedad de las cofradías y gremios se desprende una larga tradición asociativa en la geografía navarra.

Muchas de estas asociaciones consignan varios siglos de existencia al hablar de su fundación²¹. Es un rasgo destacable en el conjunto del país.

En general las cofradías navarras, con excepción de las gremiales, eran de carácter abierto, es decir, no imponían ningún requisito excluyente para la admisión. Una cofradía de tipo medio no tenía más allá de 50 hermanos de ambos sexos. La realidad geográfica del Reino se imponía también en este

¹⁹ Las Cortes de Pamplona de 1621 "acordaron que se erija a deboción del beato padre Francisco Javier, que (h)a de ser patrón del Reyno, una cofradía de cavalleros o hijosdalgo, en que entren los que tubieren ambas las dichas calidades o qualesquiera d'ellas, entendiéndose que los hijosdalgo sean como se entiende en este Reyno, con la calidad de limpieça, y que sea patrón de esta cofradía el Reyno y su Diputación" (*Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)*, Pamplona, 1993, vol. II, p. 85). Fue declarado patrón del reino en 1622, decretando la celebración de su fiesta con solemnidad (J. SALCEDO IZU, *La Diputación del Reino de Navarra*, Pamplona, 1969, vol. I, p. 214).

²⁰ Los hospitales jalonaban las dos rutas navarras (puerto de Aspe y paso de Roncesvalles respectivamente, que se unían en Puente la Reina). Sólo Pamplona llegó a tener hasta diez hospitales de peregrinos (M. NÚÑEZ DE CEPEDA ORTEGA, *La Beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona, 1940, pp. 22-41). Vid. la obra más reciente sobre el tema de L. VÁZQUEZ DE PARGA, J. M. LACARRA y J. URÍA RIU, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Pamplona, 1992, 3 vols.

²¹ Las cofradías navarras juegan un papel muy destacado, si se admite la tesis de Rumeu de la influencia francesa en el origen de las cofradías españolas. Como pieza clave en ese proceso llega a definir a la Cofradía de Santa Cristina de Tudela, que se remonta al siglo XII (A. RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, pp. 34-37).

rasgo. Naturalmente, en las principales ciudades algunas sobrepasaban largamente esta cifra²².

La mayor parte de estas cofradías gozaban de aprobación eclesiástica, casi siempre del ordinario diocesano, pero no faltaba un grupo significativo que gozaba de privilegios pontificios. Algunas, especialmente del Rosario o ubicadas en conventos, sólo contaban con la autorización del superior de la orden. En cuanto a las aprobadas por la autoridad civil —gremios en su mayoría—, habían obtenido su licencia del Consejo de Navarra, en nombre del rey²³, y en menor medida de los ayuntamientos.

El informe del decano alude a estas aprobaciones en 898 casos (el 77 % de las cofradías navarras). El siguiente cuadro muestra la distribución de esos datos, en términos porcentuales²⁴:

APROBACIÓN DE LAS COFRADÍAS Y GREMIOS DE NAVARRA									
Merindades	PO	OB	S.O.	RE	AM	AY	S.A.	N.S.	Total
Pamplona	10,35	73,21	0,71	8,21	1,42	0,71	5,00	0,35	99,96
Tudela	6,79	49,51	1,94	13,59		0,97	13,59	13,59	99,98
Olite	0,85	71,79	0,85	5,12		2,56	2,56	16,20	99,93
Sangüesa	2,78	66,93	0,39	3,18	0,39	0,79	14,74	10,75	99,95
Estella	7,48	79,59	4,08	1,36			3,40	4,08	99,99
NAVARRA	6,12	69,59	1,33	5,90	0,55	0,89	8,12	7,46	99,96

Leyenda: PO = Pontificia, OB = Obispo, S.O. = Superior de orden religiosa, RE = Real, AM = Ambas (eclesiástica y real), AY = Ayuntamiento, S.A. = Sin aprobación, N.S. = No se sabe.

²² Así ocurría en algunas de Pamplona y de otras localidades. La de San Salvador de Puente la Reina llegó a contar con 440 hermanos en 1729 (vid. en A. Díez, *Cofradía de San Salvador de Puente la Reina*: I Congreso General de Historia de Navarra, Pamplona, 1988, vol. 4, pp. 81-84).

²³ Para las cofradías, la aprobación real se consideraba una merced, como se desprende de la aprobación pedida y obtenida por la cofradía de S. Dionis de Tudela en las Cortes de 1611: "porque otras confradías semejantes de esta, en los reynos de Castilla y otras partes, están devajo la protección de Su Magestad o algunos grandes príncipes, a Vuestra Señoría Ilustrísima supplan la recivan devaxo de protección y la haga merced de faboreçerla y ampararla, dandola liçençia y facultad para que de aquí adelante se pueda nombrar e intitular horrándole con este título, pues, amás de ser muy grande servicio de Dios, los dichos prior, presidentes y confrades la tendrán a muy grande merced" (*Actas de las Cortes... op. cit.*, vol. II, p. 34).

²⁴ Los distintos tipos de aprobación no son excluyentes. A la hora de distribuir los datos, hemos consignado siempre la aprobación de rango superior, así la aprobación pontificia se ha preferido a la del obispo, y la de éste a la del superior de una orden religiosa; asimismo la del Consejo de Navarra ha primado sobre la del ayuntamiento. Un ejemplo, la cofradía del Rosario de Oiz se ha incluido entre las pontificias, pero gozaba también de las licencias del obispo y del superior de la orden dominicana.

El momento de aprobación no siempre coincide con el de fundación de la cofradía; a menudo hay un desfase entre ambas fechas, que puede ser incluso de bastantes años. Muchas cofradías navarras son de origen medieval, cuando la exigencia de aprobación por alguna autoridad era menor. El estado moderno y, sobre todo, el concilio de Trento afirmaron esta exigencia. Es, por tanto, muy significativa la oleada de aprobaciones eclesiásticas de cofradías ya existentes, en el último tercio del siglo XVI. En la primera mitad del siglo XVIII se observa una nueva oleada, en la que sin duda fue decisiva la actuación de algunos prelados (Camargo y Angulo, Murillo Velarde). La aprobación recaía sobre las reglas o estatutos, documento fundamental de cada cofradía²⁵.

Por lo general, se gobernaban por un hermano elegido por uno o dos años, el prior, denominación peculiar de Navarra, cargada de connotaciones eclesiásticas y paternalistas. Este cargo no se limitaba a presidir los actos corporativos, sino que debía velar por la concordia entre los hermanos²⁶, lo que lo adornaba de cierta moralidad y ejemplaridad. El prior era auxiliado por un número variable de mayordomos o mayores, con funciones subalternas, principalmente de captación de fondos.

La situación económica de las cofradías navarras se sitúa por debajo de la media nacional. Gastaban al año un total de 227.027 reales²⁷, lo que supone una media de 195 reales por cofradía, menos de la mitad de los 450 reales de media nacional, pero en consonancia con la realidad cofrade del norte del país. Las cofradías se sufragaban con las aportaciones de los cofrades (cuotas) y vecinos (limosnas). Apenas gozaban de propiedades rústicas o urbanas²⁸, si bien en las áreas rurales se encuentran a menudo memorias de misas y capella-

²⁵ Son bastantes los estatutos de cofradías navarras conocidos, que se reproducen o resumen en diversos trabajos. A varios de los que se citan en esta comunicación, añadiremos los de M.^a J. LACARRA YANGUAS, *Dos Cofradías del siglo XIV en Villafranca (Navarra)*: Príncipe de Viana, 36, 138-139 (1975) 141-165 y M.^a S. SILVA VERASTEGUI, *Estatutos de Cofradías medievales en el Archivo General de Navarra*: Príncipe de Viana, 49, 184 (1988) 215-231.

²⁶ Es una función similar a la ejercida por los priores y mayores de barrio, elegidos en Pamplona, según lo establecido en las ordenanzas de 1741 y 1749. En todos los barrios durante la Pascua de Resurrección se celebraban actos de culto a los respectivos patronos, que incluían una ceremonia de reconciliación entre los vecinos: "después de hacer oración, salen a una plazuela próxima y públicamente se reconcilian los mismos de algunas enemistades si las hay" (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096).

²⁷ Informe del contador del Consejo de Castilla, Manuel Navarro, en 30 de octubre de 1775 (A.H.N., *Consejos*, leg. 7090). Admitimos la cifra con cautela, ya que, ante la escasez de datos, el contador la obtuvo por paralelismo con "la Provincia de Álava, cuyo país se diferencia poco o nada del que se trata".

²⁸ Sirvan de ejemplo los datos de la Cofradía del Rosario de Zubieta en 1763: 36 reales de rentas, 134 de aportaciones de hermanos y 58,5 de limosnas. Los hermanos allegaban casi el 60 % de los ingresos (vid. en J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *La Cofradía del Rosario de la villa de Zubieta. Nombres y apellidos en la villa (1770-1855)*: Príncipe de Viana, 31, 118-119 (1970) 271-280).

nías que dotaban parte de sus gastos. Los gastos no cubiertos por estos medios eran sufragados principalmente por los cargos directivos o por el conjunto de los cofrades a través de “escotes” o “iguales”.

Los actos de culto, objetivo primordial de las cofradías, solían reducirse a la festividad de sus titulares, generalmente con vísperas, función y procesión, celebración de misas en determinados días del año y sufragios por los hermanos difuntos. Este último capítulo era fundamental en la vida de las cofradías y en ocasiones se concretaba con ayuda económica a la familia del difunto para afrontar los gastos del sepelio y de los sufragios. La entrega de una cantidad fija en metálico es un rasgo muy característico de las cofradías navarras, que habían conservado a fines del Antiguo Régimen este elemento de la naturaleza primigenia de las cofradías.

Algunas iban más lejos y asumían el mantenimiento de hospitales y basílicas, e incluso mantenían las fábricas parroquiales como ocurría en Pamplona con las denominadas “obrerías” (S. Cernin y S. Juan). En estas últimas la dependencia y subordinación a la Iglesia aparecen más nítidas. No era raro encontrar arcas de misericordia, dotación de doncellas y otras obras de caridad en las cofradías navarras²⁹.

GREMIOS Y COFRADÍAS DE LA CIUDAD DE PAMPLONA.

Aunque no son propiamente cofradías, los diecinueve barrios pamploneses elegían cada año, por Pascua de Resurrección, un prior y dos o cuatro mayores, según el número de habitantes, que promovían determinados actos de religiosidad y ocasiones para la sociabilidad, muy similares a las de las cofradías. Se encargaban de “su quietud de día y de noche, evitando desórdenes y turbaciones en las calles y en el interior de las casas, vigilando no se mantengan en ellos —los barrios— personas malentretenidas, ociosas y de nota en toda clase de vicios”³⁰.

Estas juntas de barrio celebraban sus actos y funciones en los siguientes templos:

²⁹ La de S. Pedro de Lizarra (Estella), por ejemplo, se dedicaba a “mantener de pan y vestuario a los cofrades pobres, ayudar a rescatar los cautivos de la misma cofradía, dar de comer a trece pobres en su mesa cuando los cofrades comiesen en comunidad, y además dos libras de pan a cada pobre que concurriese, aunque fuesen 2.000” (J. YANGUAS Y MIRANDA, *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona, 1840, vol. I, p. 227).

³⁰ A.H.N., *Consejos*, leg. 7096, fol. 1. La población de la capital navarra ascendía a 14.066 habitantes en 1787 (en M^a. GEMBERO USTÁRROZ, *Pamplona en los siglos XVII y XVIII: Aspectos económicos y sociales*: Príncipe de Viana, 47, 177 (1986) 43-111).

BARRIO

Navarrería
 Calderería
 Tiendas
 Cuchillerías
 Rúa Mayor
 Brullerías
 Rúa Chica
 Carnicerías
 Zapaterías
 Salinerías
 Juslarrocha
 Torredondas
 Carpinterías
 La Magdalena
 Pellejerías
 Bolserías
 Tecenderías
 Tras plaza del Castillo
 La Población

TEMPLO

Basíl. de S. Cecilio
 Basíl. de S. Martín
 Parroquia
 Par. de S. Lorenzo

 Convto. de S. Francisco y Par. de S. Lorenzo
 Par. de S. Nicolás
 Par. de S. Lorenzo y de S. Saturnino
 Casa-Hospital o Convto. de S. Antón

 Par. de S. Lorenzo y Basíl. de S. Cristóbal

 Basíl. de la Magdalena y Ermita de S. Cristóbal
 Basíl. de Sta. Ana

 Basíl. de S. Tirso
 Par. de S. Nicolás

Las funciones religiosas solían desarrollarse a lo largo de tres días durante la citada Pascua de Resurrección. Con ligeras variantes, consistían en la celebración de una misa con plática, acto de reconciliación vecinal, elecciones de nuevos cargos acompañadas de "caridades" de pan, vino y queso ofrecidas por los priores saliente y entrante a los vecinos y de comidas más restringidas para aquéllos que habían sido priores o mayores. Estas agrupaciones de barrios podían tener bienes raíces (casas, censos), pero por lo general no bastaban para los gastos sociales y de culto, que eran sufragados por los priores y por las limosnas recaudadas por los mayores entre los vecinos. A cargo de estas juntas estaba también el mantenimiento de las lámparas que alumbraban distintas hornacinas y altares callejeros, que servían, a su vez, para iluminar el barrio, prestando especial atención a este aspecto fundamental para el mantenimiento del orden y la quietud durante la noche³¹.

³¹ Los priores habían intentando, infructuosamente, un mayor poder de decisión frente al concejo, apenas cinco años antes de la elaboración de este informe (vid. por extenso en J. ANDRÉS-GALLEGU, *La demanda de representación en el siglo XVIII: el pleito de los barrios de Pamplona (1766)*: Príncipe de Viana, 49, 183 (1988) 113-126).

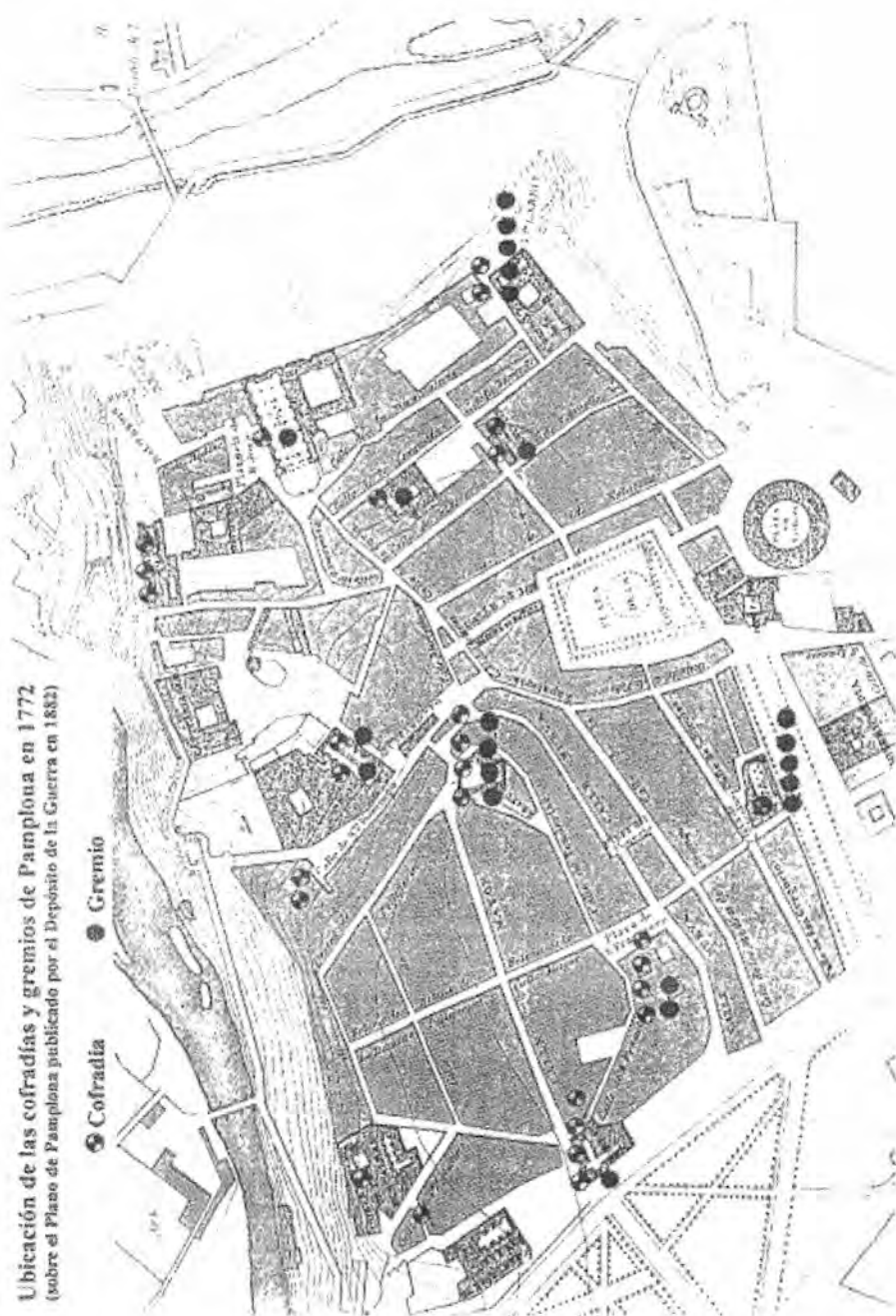
En la ciudad de Pamplona, según el informe, había veintiocho cofradías y veintiseis gremios³², que se relacionan a continuación, indicando su sede, fecha de fundación y tipo de aprobación:

COFRADÍAS	SEDE	FUNDACIÓN	APROBACIÓN
Oculi Mei	Par. S. Cernin	1341	Obispo
Sta. Catalina	Par. S. Juan	1327	Papa
Stos. Cosme y Damián (médicos, cirujanos, boticarios)	Cvto. Carmen Calzado	1493	Rey
Ntra. Sra. Remedios	Par. S. Lorenzo		
S. Crispín (zapateros)	Par. S. Lorenzo		
? (labradores)	Par. S. Lorenzo		
S. Antonio Padua	Cvto. S. Francisco		Obispo
Ntra. Sra. Nieva	Cvto. Sto. Domingo		Obispo
Stmo. Sacramento	Catedral	1317	Obispo
Almas	Hospital General	1647	Obispo
Sta. Bárbara (mercaderes)	Hospital General	1599	Obispo/Rey
Sta. Bárbara (artilleros)	Cvto. S. Francisco	1599	Papa
S. Marcos (cortadores)	Par. S. Nicolás	1532	Obispo
Desposorios	Par. S. Saturnino	1680	Obispo
S. José	Cvto. Carmen Calzado	1716	Papa
Anguín Obrari	Basilica-Hospital		
Angel de la Guarda	Cvto. Carmen Calzado	1629	Obispo
S. Miguel	Par. S. Saturnino	1674	Obispo
S. Lamberto	Par. S. Lorenzo	1620	sin aprobación
Montserrat (labradores)	Cvto. Merced	1590	Obispo/Rey
S. Joaquín	Cvto. Carmen Descalzo	1722	Obispo
Ntra. Sra. Pilar	Cvto. S. Agustín	1679	Obispo
S. Vicente Ferrer	Cvto. Sto. Domingo		Papa
Ntra. Sra. Camino	Par. S. Saturnino	1685	Obispo
Paso del Sepulcro	Cvto. S. Agustín	1764	Rey
S. Diego	Cvto. S. Francisco	1671	Obispo
Paso del Sepulcro	Cvto. S. Francisco	1653	
Paso de la Columna	Cvto. Merced	1676	sin aprobación

³² Falta aún un estudio sistemático de esta realidad pamplonesa. La obra pionera de Núñez de Cepeda (M. NÚÑEZ DE CEPEDA ORTEGA, *Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona*, Pamplona, 1948), paralela a la ya mencionada que dedica a la beneficencia, está escrita en clave de erudición nostálgica. Sin embargo, las referencias a cofradías abundan en artículos y trabajos de historia local, del mundo eclesiástico y, sobre todo, de centros religiosos (parroquias, conventos, basílicas), tanto de Pamplona como de todo el reino de Navarra, algunos de los cuales se citan en este trabajo. Gregorio Silanes se propone el estudio de las cofradías de Pamplona, como se desprende de su primera aproximación (G. SILANES SUSAETA, *Algunas consideraciones sobre la historia de las cofradías de una ciudad española*: Ciencias Humanas y Sociedad, Madrid, 1993, pp. 247-254).

GREMIOS	ADVOCACIÓN	SEDE	FUNDACIÓN	APROBACIÓN
Cargadores	S. Jorge	Par. S. Saturnino	1727	Obispo
Latoneros	V. Pilar	Par. S. Nicolás	1742	Rey
Tundidores	Sta. Lucía		1587	Rey
Guanteros	Sta. Bárbara		1569	Obispo/Rey
Calceteros	Sta. Lucía	Cvto. Sto. Domingo	1550	Rey
Herradores	S. Eloy	Cvto. Merced		Obispo
Zapateros	Stos. Eloy, Crispín y Crispiniano	Par. S. Nicolás y S. Lorenzo	1430	Rey
Esquiladores	S. Babil	Par. S. Nicolás	1725	Rey
Cordeleros	María	Cvto. Merced	1573	Rey
Cerrajeros	S. Eloy	Cvto. S. Francisco		Rey
Pasteleros	Ascensión	Cvto. Merced		Ayuntamiento
Tejedores	Pur. Concepción	Cvto. S. Francisco		Rey
Pelaires/tejedores paño	Paso Sta. Cruz	Par. S. Saturnino		Rey
Obrería	S. Cernin	Par. S. Saturnino		
Sastres	Sta. Ana	Cvto. Sto. Domingo	1526	Rey
Silleros	Sta. Lucía	Cvto. S. Agustín	1661	Obispo
Estañeros	S. Eloy	Par. S. Nicolás	1678	Rey
Fajeros Real				
Tabla	S. Blas		1767	sin aprobación
?	Siete Espadas	Cvto. Merced		
Chocolateros	Sto. Cristo	Par. S. Nicolás	1728	Rey
Cereros	Natividad María			Obispo/Rey
Albañiles, carpinteros, cuberos y tomeros	S. José	Catedral	1430	Rey
Boteros	Cvto. Merced		1611	Rey
Obrería	S. Juan	Par. S. Juan		
Sombrereros			1679	Rey
Plateros	S. Eloy	Par. S. Saturnino	1582	Rey

Según las relaciones anteriores, en Pamplona predominan las cofradías y gremios con advocaciones de santos (31), seguidas por las marianas (11), de Jesús (6), mientras que las del Santísimo y Ánimas estaban muy escasamente representadas (1 de cada tipo). Se reparten casi por igual entre iglesias parroquiales y conventos de mendicantes; además, dos se ubican en la Catedral y otras dos en sus respectivos hospitales.



Cofradías hospitalarias eran la de Anguín Obrari y la del Stmo. Sacramento. La primera mantenía un albergue³³ y la segunda, con sede en la capilla de Barbazana en la Catedral, regía un hospital excesivamente corporativo³⁴.

Por su particularidad, merece ser mencionada la existencia de dos "obrerías", en las parroquias de San Cernin o S. Saturnino y de S. Juan³⁵, que se destinaban a su mantenimiento; debieron existir también en las otras dos parroquias. Estaban gobernadas por un obrero mayor y dos obreros menores; el resto de los cofrades u obreros actuaban como "obrereros de semana" durante el año. No se conoce su fecha de fundación y aprobación, lo que hace pensar que su origen se remonta a la construcción de los templos. Salvo algún acto de culto, poco hay que destacar de estos "gremios", más preocupados por la celebración de comidas y refrescos³⁶ que de la actividad cultural. El obrero mayor de la Obrería de la parroquia de S. Juan tenía voto en la elección de coristas de la misma y se obligaba al mantenimiento de la lámpara del Santísimo.

El número de hermanos era muy variable en las cofradías de Pamplona. Sólo siete consignan este dato en el informe, pero hallar una cifra media parece irrelevante, pues el abanico se extiende desde 40 (S. Miguel) a 580 (S. José). Tan sólo la cofradía de Oculi Mei, con 60 hermanos (20 eclesiásticos y 40 seglares) tiene el carácter de cerrada en cuanto al número, pero en el momento de confeccionarse el informe no alcanzaba la cifra permitida por los estatutos³⁷. En cuanto a los gremios, la disparidad también es muy notable, justificada por la propia naturaleza de los oficios; el sector secundario agrupaba en

³³ Se destinaba a "recojer por las noches pobres mendigos forasteros, asy hombres como mugeres con la correspondiente... separación, a cuyo fin mantiene en el día nueve camas en que también dan havitación a un hombre y a una muger con el título de hospitaleros" (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096, fol. 17).

³⁴ "En el hospital de San Martín, propio de esta cofradía, da recogimiento a 16 pobres mujeres, prefiriendo las que sean más y hayan estado casadas con sujetos que hubiesen tenido cargo o empleo en la cofradía" (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096, fol. 12). *Vid.* sobre su financiación, M. NÚÑEZ DE CEPEDA, *op. cit.*, pp. 166-167.

³⁵ Ambas feligresías agrupaban, respectivamente, el 28 % y el 34 % de las cofradías de la ciudad, aunque la densidad de tales fundaciones, si se considera la población, era mayor en S. Cernin que en S. Juan, ya que en 1796 la primera agrupaba al 19,65 % de la población y la segunda, la más poblada, al 38,18 %. La diferencia población-cofradías era también acusada en la demarcación de S. Nicolás (12 % de las agrupaciones y 21,63 % de los habitantes en 1796) y más equilibrada en S. Lorenzo (26 % y 20,52 % respectivamente). *Vid.* datos poblacionales en M^a. GEMBERO USTARROZ, *op. cit.*, p. 47.

³⁶ La Obrería de S. Cernin gastaba al año 480 reales en comidas el día de Todos los Santos y la octava de Ntra. Sra. del Camino, y una colación la noche del Jueves Santo, para lo que pedía limosnas en Pascua de Resurrección, Año Nuevo y Reyes, además de recibir una sustanciosa subvención de la parroquia (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096, fol. 32).

³⁷ También la de S. Miguel fue cerrada (72 hermanos), al menos en su origen, lo que podría explicar el reducido número de cofrades que presenta. *Vid.* J. BALEZTENA, *Fundación de la Cofradía de San Miguel en Pamplona. 1674*: Príncipe de Viana, 52, 192 (1991) 153-161.

Pamplona en 1787 a la tercera parte de la población. El gremio de albañiles con ochenta miembros³⁸, seguido del de pelaires, con veintitrés, son los más numerosos; el de tundidores, por el contrario, agrupa a tan sólo tres personas³⁹.

Como en el resto de Navarra, el cargo de prior es la máxima autoridad de la cofradía, auxiliado por diputados y mayordomos, que en ocasiones reciben el nombre de mayores⁴⁰. En las cofradías hospitalarias se añaden también los oficios de capellanes y enfermeros, y en cuanto a los gremios, además del prior son esenciales dos veedores por oficio y los contadores.

En el terreno económico, según el informe, sólo siete cofradías y cuatro gremios tenían bienes raíces. La cofradía más rica de Pamplona era la de Sta. Catalina, de la parroquia de S. Juan, que tenía casas, una huerta y censos que producían anualmente 1.583 reales. Otra cofradía bien dotada era la de cortadores de S. Marcos, que poseía tres capellanías con una renta de 72 ducados anuales. La mayor parte de las cofradías se costeaban, no obstante, con las cuotas de sus socios y las limosnas de los fieles. Las cuotas de entrada eran muy variadas, aunque la mayoría eran cantidades modestas (6-8 reales), no faltaban cuotas tan elevadas que convertían a la cofradía en un reducto muy selecto. La de cortadores de S. Marcos exigía diez ducados en el ingreso del cofrade y la de Oculi Mei, que tenía establecido un *numerus clausus*, hacía pagar 88 reales a los varones y la mitad a las mujeres a la hora de ingresar.

En los gremios, los derechos de examen constituían la cuota de entrada y eran a menudo más elevadas: 100 reales los latoneros, 10 ducados los tundidores y pelaires..., pero no faltaban cantidades más pequeñas en oficios modestos (chocolateros, 5 reales).

Por lo que se refiere a la cuota ordinaria, solía estar en torno a 3 ó 4 reales al año. Algunas cofradías tenían cuotas extraordinarias que se pagaban a la muerte de los hermanos: Stos. Cosme y Damián 99 reales, S. Antonio 87 reales, etc...

En las cofradías pamplonesas estaba muy extendida la práctica de dar a la familia del hermano fallecido una cantidad en metálico para sufragar los gastos del entierro. Con frecuencia, esta cantidad se añadía a sufragios específicos que la cofradía ofrecía por su alma. En veintiseis casos, entre cofradías y gremios, hemos encontrado reseñada la cantidad que se daba a los herederos. La

³⁸ Englobaba también a los carpinteros y a otros oficios. Vid. J. L. MULINS MUGUETA, *Artistas competentes en el trabajo de la madera, examinados por la Hermandad de San José y Santo Tomás de Pamplona entre 1587 y 1650*: I Congreso de Historia de Navarra, Pamplona, 1988, vol. 6, pp. 363-380.

³⁹ Entre los oficios con hermandad propia destacan por su número en el Censo de Godoy (1797) los sastres (210), los albañiles y carpinteros (173, incluidos los peones), los zapateros (125, incluidos los alpargateros), los pelaires (101) y los chocolateros (70). Vid. datos en M^a. GEMBERO USTARROZ, *op. cit.*, pp. 109-111.

⁴⁰ Vid. la caracterización de esos cargos en G. SILANES SUSAETA, *op. cit.*, pp. 251-252.

cifra más alta la ostentan los cortadores de S. Marcos con 30 ducados (330 r.), seguidos de los plateros (211 r.), sastres (143 r.), albañiles (116 r.), calceteros (110 r.), etc... En la escala más baja estaban los cordeleros (12 r.), los cofrades de S. Vicente Ferrer (33 r.), los del Paso de la Columna (35 r.) o los de S. Diego (50 r.). Estas cifras reflejan la distinta importancia económica de los oficios, así como el grado de ostentación que estas corporaciones tenían, en actos de la importancia social de los entierros.

El fin explícito de las cofradías es promover el culto. Las cofradías de Pamplona celebraban todas actos de culto en número muy variado, desde las que sólo celebran la festividad del patrón (víspera, misa, sermón y procesión), a aquéllas que distribuyen numerosos actos de culto y sufragios de difuntos a lo largo del año. Las misas cantadas y rezadas son el culto más frecuente, pero encontramos también rogativas, viáticos, romerías, etc. La mayor parte asistía a las dos procesiones generales que se celebraban en la ciudad, la del Corpus Christi y la del santo patrón S. Fermín.

Además de sus fines explícitos, las cofradías cumplían una importante función como promotoras de sociabilidad. Conectadas a las prácticas religiosas, realizaban importantes actividades lúdicas, las más frecuentes de las cuales, como en todo el país, eran los refrescos y comidas. Conocida la oposición de las autoridades ilustradas hacia estas prácticas, que pretendían erradicar, a lo largo del informe se advierte un interés por eludir la descripción de estos festejos, que consideramos parte esencial de sus actividades. Se trataba en algunos casos de simples "caridades" (entrega de un panecillo el día de las elecciones en la hermandad de S. Diego) o de pan, vino y queso en la mayoría de los casos; otras veces, el "regalo" de manjares era más sustancioso y delicado⁴¹. Lo más frecuente eran las comidas de los oficiales.

En algunos casos se encuentran gastos destinados a cohetes (S. Antonio de Padua), hogueras (Angel de la Guarda) y, por su especial significación, a corridas de toros (Ntra. Sra. de Montserrat)⁴². En este aspecto, tiene un protagonismo especial la cofradía de cortadores de S. Marcos, que celebraba función en honor de S. Fermín —que se había convertido en titular de la cofradía en lugar de S. Marcos— y procesión el Jueves Santo. Coincidiendo con la festivi-

⁴¹ En la hermandad de Oculi Mei se entregaba a cada hermano "un par de perdices, un capón, un frasco de vino y dos naranjas; y a las mujeres un par de perdices, dos naranjas y una porción de manjar blanco", que se costeaban con los fondos de un patronato creado en el siglo XIV (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096).

⁴² Sobre estos elementos de las fiestas pamplonesas, puede verse J. RAMOS, *Elementos que componen la fiesta en Pamplona en el siglo XVIII*: I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX. Pamplona, 1986, vol. II, pp. 401-415.

dad de S. Fermín, destinaba fondos a “correr los bueyes”, origen de los encierros actuales. Obtenía ingresos de la venta de carne durante la Cuaresma.

DICTAMEN DEL CONSEJO DE NAVARRA.

A la luz de toda la información llegada al Consejo de Navarra —en ocasiones muy crítica con las cofradías⁴³—, su decano, José Lanciego, realizó un dictamen sobre el destino de las cofradías y gremios, según las intrucciones del Consejo de Castilla. Vistos en su conjunto los más de diez folios que comprende, se desprende una actitud de benevolencia y tolerancia hacia las cofradías⁴⁴. Pero consciente de la necesidad de reformar ciertos excesos, pasa revista a distintos aspectos de la realidad cofrade.

Lanciego se muestra partidario de mantener los actos de culto de las juntas de barrio de la ciudad de Pamplona, sobre todo las reconciliaciones que tenían lugar por Pascua, como medios para mantener la paz social. En cuanto a las comidas y refrescos, apunta que no son muy gravosas para los priores y que además están toleradas por la costumbre, a pesar de estar prohibidas por las leyes.

Respecto a las cofradías propiamente dichas, su valoración es positiva. No encuentra abusos destacables en gastos ni rentas, ni ostentación excesiva en el culto, mantenido en los límites de la decencia. Las comidas de las cofradías debían suprimirse, sin que ello significara la abolición de las corporaciones. No ha de temerse que la supresión de estos festejos conlleve la desaparición de la cofradía⁴⁵. Por el contrario, valora muy positivamente la actividad benéfico-asistencial de las cofradías en el momento de la muerte del cofrade⁴⁶. Sin sus ayudas, algunos vecinos se enterrarían de forma miserable.

⁴³ Por ejemplo, la del regidor de Falces Jerónimo Maya de Arrechea en 1771, que entre otras cosas dice de los mayordomos que “de tres partes, las dos de éstos son pobres, y por quedar en su comida con algún lucimiento quedan empeñados para todo el año y cuántas veces (¡qué lástima!) los demás cofrades buscan el dinero para pagar la comida y su pobre familia sin pan en casa” (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096).

⁴⁴ “Atendido el intrínseco y primario objeto de su establecimiento, son unos cuerpos piadosos e inocentes dirigidos al culto y al exercizio de actos de piedad, por lo que considerados en sí, no hallo motivo para su abolición” (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096).

⁴⁵ “Si en algunos pueblos por este motivo cesaren las cofradías, importará poco que se deshagan unos cuerpos, que su conservación depende de un motivo tan grosero y no de la devoción” (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096).

⁴⁶ “Tienen los pobres este socorro en tiempo en que suelen estar las casas y familias más necesitadas con los precisos gastos de una enfermedad, en que además han estado privadas de la utilidad y empleo de sus oficios” (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096).

En relación con las cofradías gremiales, reconoce que se hallaban prohibidas por las leyes desde el siglo XVI —Cortes de Sangüesa de 1561—, con excepción de la de S. Cosme y S. Damián de médicos, cirujanos y boticarios de Pamplona, por sentencia del Consejo de Navarra, “porque los que entrasen en dichos oficios sean bien examinados y se tengan consultas para las cosas que tocaren a la salud y porque en ella no puede haver monopodios”. Sin embargo, señala cómo son toleradas por la costumbre y realizan sus actividades a la luz pública con el consentimiento tácito de las autoridades. Cualquier decisión sobre su continuidad la relega al Consejo de Navarra.

El número de cofradías es ciertamente elevado, pero se justifica por la dispersión de pueblos y lugares, a menudo con una sola cofradía⁴⁷. En las localidades más importantes podría justificarse la reducción, tras un estudio pormenorizado del mismo Consejo de Navarra, auxiliado por las autoridades locales.

Su voz, por último, se hace más crítica al hablar de las romerías, que considera ocasión de todo tipo de peligros. Sabedor de que las cofradías justificaban las comidas en las romerías en función de la larga distancia recorrida, recomienda que no se permitan funciones de culto en ermitas muy distantes de los pueblos⁴⁸.

CONCLUSIONES.

En el conjunto de los territorios peninsulares, Navarra se caracteriza por una notable concentración de cofradías, mayor de lo que cabía esperar en atención a su población. Casi el 5 % del total de las cofradías españolas estaban ubicadas en territorio navarro. La importancia económica de estas asociaciones, sin embargo, era más modesta, al situarse por debajo de la media nacional en cuanto a gastos; sólo un 2 % de los gastos de las cofradías españolas recogidas en el Expediente, corresponde a Navarra, aunque, como se indicó, este dato es poco exhaustivo.

La tipología de estas cofradías presenta, como en el resto de España, un dominio de las de Cristo, María y los santos, advirtiéndose la peculiaridad de

⁴⁷ “Me parece que en los pueblos pequeños, de que abunda este Reyno, no hay exceso de cofradías, pues sobre que muchos no la tienen, en los otros es por lo común una, dos o tres, y de tan corta entidad que sus cofrades, con una ligerísima contribución, pueden llevar su cofradía por ser sus gastos de corta entidad” (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096).

⁴⁸ “Me parecía arreglado que además de la prohibición de las comidas, se mandase por punto general que en las basílicas situadas fuera de los pueblos, no se hiciesen estas funciones, sino dentro de la población, para que acabada la función, puedan los concurrentes retirarse a sus casas” (A.H.N., *Consejos*, leg. 7096). Algunas cofradías tenían sanción oficial para celebrar comidas, como ocurría en Tudela, autorizadas, según uso y costumbre, por las Cortes de 1596 (*Actas de las Cortes... op. cit.*, vol. I, p. 589).

una menor importancia de las cofradías sacramentales. Por la especial configuración del hábitat navarro, la mayoría de ellas se encuentran en el ámbito rural y ubicadas en iglesias parroquiales. El número de las establecidas en conventos es relativamente menor, pero en consonancia con la implantación que las órdenes mendicantes tenían en este territorio a fines del siglo XVIII.

La cofradía rural navarra, la más extendida, constituía un medio de identificación comarcal, como muestran las romerías y peregrinaciones populares a basílicas en los días de sus festividades, convertidas en importantes vehículos de sociabilidad.

Pamplona ofrece un buen ejemplo de cofradías y gremios de carácter urbano, con un mayor número de asociados y un nivel de gastos y rentas más importante. Estas corporaciones participaban activamente en las manifestaciones lúdico-religiosas de la ciudad y contaban con un gran arraigo y respaldo social, como muestra la posición de las autoridades locales ante la Administración que pretendía su reforma.

El informe del decano del Consejo de Navarra constituye un buen ejemplo de la actitud conservadora de las autoridades locales, que aunque proclaman la colaboración con las directrices reformistas gubernamentales, en realidad, escudándose en la tradición y en el respaldo popular, son reacias a suprimir de raíz las causas de los excesos y en todo caso consideraban que la corrección de los más llamativos debía hacerse a través de las autoridades forales. Una muestra más de cómo ciertos particularismos esconden actitudes conservadoras en el período ilustrado, que se harían dramáticamente patentes en el siglo XIX.

La actitud reformista del equipo ilustrado en relación con la religiosidad popular, particularmente las cofradías, es bien conocida. ¿Cómo se tradujo en la realidad? En el estado actual de los conocimientos, se puede afirmar que el alcance de la reforma fue muy limitado. El Expediente General que sirve a los historiadores como instantánea de la realidad cofrade en un momento concreto, no sirvió entonces para suprimir aquéllas que, según los informes, no se ajustaban a la religiosidad "jansenizante" que se quería imponer, ni siquiera para erradicar aquéllas que se encontraban en clara situación de ilegalidad (cofradías gremiales, cofradías carentes de aprobación...). Poco después, los agobios hacendísticos del gobierno de Carlos IV les asestaron un duro golpe al desamortizar sus bienes, lo que afectó muy negativamente a las cofradías hospitalarias, que solían ser las mejor dotadas. De todos modos, las cofradías se resistieron, más aún en aquellas zonas donde los cambios económicos y las innovaciones sociales tardarían mucho en llegar. Por ello, es fácil aventurar que Navarra conservó en buena parte y durante mucho tiempo la estructura de cofradías heredada del Antiguo Régimen.

APÉNDICE

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS COFRADÍAS
Y GREMIOS DE NAVARRA

REINO DE NAVARRA	1.166	COMUN DE VALLE ³	3	SARASA	2	NAVAZ	2
		MURUZABAL	3	ZUASTI	1	ARISTAIN	1
		OBANOS	3	IZA, ARIZ, OCHOVI Y			
MERINDAD DE PAMPLONA	364	PUENTE LA REINA	24	ERIZE	1	VALLE DE OLLO	
		CENDEA DE CIZUR ⁴		ATONDO	1	BEASOAIN	1
PAMPLONA	54	CIZUR MAYOR	2	ANOZ, SALDISE Y		EGUILLOR	1
		GAZOLAZ	1	LETE ⁵	1	OLLO, SENOSIAIN,	
VALLE DE EZCARBARTÉ		ASTRAIN	2	CENDEA DE ANSOAIN		ARTETA, ULZURRUN E ILZARBE	1
		MURU	1	AÑEZCAR Y OTEIZA I		VALLE DE ERGOYENA	
AZOZ	1	UNDIANO	1	ELCARTE	1	UNANOA	1
ANOZ	1	SAGÜES	1	LARRAGUETA, LOZA,		TORRANO	1
MAQUIRRIAN, ARCE Y SORAUSON	1	BARAÑAIN	1	BALLARIAIN ⁶ , BERRIOSUSO, AIZOAIN, BERRIOZAR, ARTICA Y		LIZARRAGA	3
ZILDOZ	2	CENDEA DE OLZA		ANSOAIN	1	VALLE DE BURUNDA	
ORICAIN	2	GUENDULAIN	2	ANSOAIN	1	BACAICOA	3
EUSA	2	VALLE DE ECHAURI		BERRIOZAR	1	ITURMENDI	3
BASILICA TRINIDAD ²		ARAZURI	1	AIZOAIN	1	ALSASUA	3
CENDEA DE GALAR		ORORRIA	3	BERRIOSUSO	2	CIORDIA	2
ESPARZA	2	IZQUE	1	LARRAGUETA	1	OLAZAGUTIA	2
ESQUIROZ	1	ASIAIN	2	VALLE DE GULINA		URDIAIN	3
OLAZ	1	LIZASOAIN	1	GULINA	1	VALLE DE IBARGOYARRA	
SALINAS	1	ARRAIZA	1			DOÑAMARIA	1
SUBIZA	2	BELASQUOAIN	1	VALLE DE JUSLAPEÑA		GAZTELU	1
		ECHAURI	1	MARCALAIN	2	VALLE DE SANTES-TEBAN DE LERIN	
VALLE DE ILZARBE		CENDEA DE IZA		BEOMBURU	1	URROZ	1
AÑORBE	4	OLZA	1	BELZUNCE	2	OIZ	1
OLCOZ	1	IZU	1	LARRAIOZ	2	ELGORRIAGA	1
BIURRUN ¹	1	ARTAZCOZ	2	OSINAGA	2	ITUREN	1
UCAR	1	IBERO	1	NUIN	2	ZUBIETA	
ENERIZ	3	ORCOYEN	1	UNZU	1		
TIRAPU	1	ORCOYEN	1				
LEGARDA	1	ALDAVA	2				
ADIOS ²	1	ALDAZ ECHAVACOIZ	1				
UTERGA	3	COIZ	1				

BERTIZARANA		BERASAIN	1	VALLE DE LA-		OLITE	9
LEGASA	1	LOS PALACIOS	1	RAUN ¹⁵		TAFALLA	20
NARBARTE	1	BEUNZA-LARREA	1	ARRUIZ	1	MIRANDA	9
OYEREGUI	1	IRIBERRI	1	ODERIZ Y MADOZ	1	MARCILLA	4
SANTESTEBAN	4	AMALAIN	1	ALLI	1	LARRAGA	4
SUMBILLA	2	LABASO	1	LECUMBERRI	1	BERBINZANA	1
ARANAZ	2	EGUILLOR	1	IRIBAS	1	SANTA CARA	1
YANCI	4			ASTIZ	1	BEIRE	2
VERA DE VIDA-		VALLE DE ARAIZ ¹¹		MUGUIRO	1	MILAGRO ²⁴	4
SOA	10	ARRIBA	1	ERRAZQUIN	1	PITILLAS	2
LESACA	7	ATALLU	1	BARAIBAR	1	MURILLO EL CUEN-	
GOIZUETA	8	UZTEGUI	1	ECHARRI	2	DE	1
ARANO	3	GAINZA	1	ALDAZ	1	CAPARROSO	4
VILLAVA	2	AZCARATE ¹²	1			FALCES ²⁵	21
		INZA	1	VALLE DE ARA-		FUNES	1
VALLE DE ODIETA ⁷		BETELU	3	QUIL ¹⁶		MURILLO EL	
LATASA	1			ERROZ	1	FRUTO	2
GÜELBENZU	1			EGUIARRETA	1		
GASQUE	1	VALLE DE LA-		ECHARREN	1	VALLE DE ORBA	
ANOCIBAR	1	RAUN Y ULZA-		ECAY	1	BARASOAIN	3
CIAURRIZ	1	MA ¹³		ZUAZU	2	MENDIVIL	1
RIPA	1	LARRAINZAR, LIZA-		SATUSTEGUI	1	UNZUE	2
OSTIZ	2	SO, GORRONZ Y		VILLANUEVA	1	OLORIZ	1
		AUZA	1	YABAR	2	ECHAGÜE	1
OLAGÜE Y VALLE		ELSO, URRIZOLA,		ECHARRI ARANAZ	4	MUNARIZQUETA	1
DE ANUE		CENOZ Y GUEREN-		IRANETA ¹⁷	2	ERISTAIN	1
OLAGÜE ⁸	1	DIAIN	1	HUARTE ARA-		OLLETA	1
LANZ	1	IRAIZOZ, ALOZ,		QUIL ¹⁸	2	PUEYO	2
		ARRAIZ Y BARRIO		ARRUAZU	2	BEZQUIZ	1
VALLE DE BAZTAN		DE LOZEN	1	ARBIZU	2	GARINOAIN	1
ERRAZU	1					ORICOAIN	3
ARIZCUN	2	VALLE DE IMOZ		MERINDAD DE		SANSOAIN	1
AZPILCUETA	1	LATASA, ERASO, ZA-		TUDELA ¹⁹	128	IRACHETA	1
ELBETEA	1	RRANZ, GOLDARAZ		TUDELA ²⁰	25	ARTARIAIN	1
ELIZONDO	3	Y URRIZA	1	CORELLA	21	SAN MARTIN DE	
LECAROZ	1	ECHALECU	1	CASCANTE	15	UNS	3
IRURITA ⁹	2	MUSQUIZ	1	CINTRUANIGO	10	PERALTA	11
CIGA	1	OSCOZ	2	VILLAFRANCA	9	ARTAJONA	2
ANIZ	1			VALTIERRA	6	UJUE	2
BERROETA	1	VALLE DE BASABU-		ARGUEDAS	4		
ALMANDOZ	1	RUA MAYOR ¹⁴		MONTEAGUDO	5	MERINDAD DE	
ERRAZU Y ELI-		YABEN, ICHASO,		BITERO ²¹	8	SANGÜESA	298
ZONDO	1	UDABE, BERAMEN-		ABLITAS ²²	6		
AZPILCUETA Y		DI Y JAUN SARAS	1	CARCASTILLO	3	SANGÜESA	29
ELBETEA	1	ERVITI Y GAR-		FONTELLAS	1	LUMBIER	27
MAYA	2	ZARON	1	BUÑUEL	4	AIBAR	3
URDAX	3	BERRUETE	1	FUSTIÑANA	2	URROZ	4
ZUGARRAMURDI	4	IGOA	1	CABANILLAS ²³	1	CASEDA	1
				MELIDA	3	GALLIPIENZO	4
VALLE DE ATEZ		VALLE DE BASABU-		TULEBRAS	2	LERGA	3
BEUNZA	1	RUA MENOR		CORTES	2	ESLAYA	5
ERIZE	1	BEINZA-LABAYEN	2	MURCHANTE	1	SADAR	5
EGUARAS ¹⁰	1	EZCURRA	1			HUARTE	4
CIGANDA	1	SALDIAS	1	MERINDAD DE		TIEBAS	2
AROSTEGUI	1	ERASUN	1	OLITE	124	BURGUETE	3

AOIZ	16	BURGUI	3	USTEZ	2	VALLE DE LONGUI-DA	
MONREAL	5	VIDANGOZ	3	CASTILLO NUEVO	1	VILLAVA, JUNTO	
VALLE DE SALAZAR		GARDE	3	VALLE DE ARRIAS-GOITI		AOIZ	2
ESCAROZ	2	RONCAL ²⁷	2	URRICELQUI	2	ORBAIZ	1
IGAL	2	USTARROZ ²⁸	3				
OCHAGAVIA	6	URZAINQUI	2				
IZALZU	2	ISABA ²⁹	7	VALLE DE ARCE		VALLE DE AYBAR	
VISCARRET	1			ARRIETA	1	JAVIER	1
IZAL ²⁶	2	VALLE DE AEZCOA		URIZ	1	LEACHE	2
ORONZ	2	VILLANUEVA	1	NAGORE	2	IZCO ³⁰	1
SARRIA	1	ORBAICETA	2	OROZBETELU	1	AYESA	2
GÜESA	1	ORBARA	1	ARTOZQUI	3	GARDALAIN, ZA-	
IBILCIETA	1	ARIA	1			BALZA, JULIO, AR-	
JAURRIETA	4	GARRALDA	1	VALLE DE ESTERI-BAR		TETA, LOYA Y AZ-	
ESPARZA	2	GARAIOA	1			PRUGUI	1
GALLUES	1	ABAURREA, VAJA Y		IROZ	2	ROCAFORT	1
		ALTA	1	ZUBIRI	1	GUETADAR Y USUM-	
				EUGUI	1	BELZ	1
VALLE DE IBAR-GOITI		VALLE DE IZAGON-DOA		IZAGUI	1		
SALINAS	4	RETA	1	URDANIZ	1	MERINDAD DE ESTELLA	252
IDOZIN	1	LIZARRAGA	1	ILURDOZ	1		
ABINZANO	1	ZUAZU	1	IZURIAIN	1	ESTELLA	17
		TURRILLAS	1	GUENDULAIN	1		
VALLE DE URRAUL, ALTA Y BAJA		ARDANAZ	2	SARASIBAR	1		
ARTIEDA	2	VALLE DE UNCITI				VALLE DE SOLANA	
SAN VICENTE	1	UNCITI	2	VALLE DE ARAN-GUREN		AYEQUI	1
ARTIEDA Y SAN VICENTE	1	ZOROQUIAIN	1	LABIANO	2	VILLATUERTA	2
ALDUNATE	1	ZEMBORAÍN	1	TAJONAR	1	OTEIZA	3
RIPODAS	1	ALZORRIZ	2	GONGORA	1	MUNIAIN	2
TABAR	3			ILUNDAIN	1	MORENTIN	2
		VALLE DE LIZOAIN		LAQUIDAIN	1	ARELLANO	3
VALLE DE URRAUL ALTO		REDIN	1	ARANGUREN	1		
ADOAIN	1	LIZOAIN	2	ZOLINA	1	VALLE DE SANTES-TEBAN Y TIERRA DE LERIN	
LAREQUI	1	LERRUZ	1	MUTILOA LA ALTA	1	ARRONIZ	3
IG. STA. FE	1	OSCARIZ	2	MUTILOA LA BAJA	1	BARBARIN	2
CORREDO DE LIEDE-NA	2	YELZ	1			URBIOLA	1
YESA	3			VALLE DE ELORZ		LUQUIN	2
		VALLE DE ERRO		IMARCOAIN	1	IGUZZQUIZA	2
VALLE ROMANZA-DO DEL MISMO		RONCESVALLES	1	ZABALEGUI	1	AZQUETA	1
VALLE DE URRAUL		ESPINAL	1	ELORZ	2	VILLAMAYOR ³¹	2
BIGÜEZAL	2	AINZIOA	1				
USUN	1	ESNOZ	1	VALLE DE EGÜES		CONDADO DE LERIN	
NAPAL	1	LINZOAIN	1	EGÜES	1	DICASTILLO ³²	2
BERROYA	1	ERRO	1	IBIRICU	1	ALLO ³³	3
ARBOINES	3	MEZQUIRIZ	1	ELIA	1	LERIN	7
		ARDAIZ	1	AZPA	1	ANDOSILLA	4
VALLE DE RONCAL		OLONDRIZ	1	AZPA, USTARROZ Y		CARCAR	2
		VISCARRET	1	YELZ	1	AZAGRA	3
		VALCARLOS	3	BURJADA	4	SAN ADRIAN	2
		LARRASOÑA	2	OLAZ	1	SESMA	4
		NAVASCUES	2	ELCANO	2	LODOSIA	13
		ASPUZ	1			MENDAVIA	2

VALLE DE YERRI³⁴		VALLE DE GUESA-		MORIETA	2	MUNETÁ	2
GORACIN	1	LAZ³⁶		ANZIN	1	GANUZA	1
LORCA	1	MUNIAIN	1	LAGARIA	2	LARRION	3
EGUIARRETA	1	IZURBE	1	OCO	1		
MURUGARREN	1	VIDAURRE	1	ETAYO	2	VALLE DE AGUILAR	
ARIZALA	1	ARGUIÑANO	1			DESOJO	2
VILLANUEVA	1	IRUJO	1	VALLE DE AMES-		AZUELO	3
IRUÑELA	1	ITURGOYEN	1	COA LA ALTA³⁷		TORRALBA	4
ERAUL	1	MUEZ	1	ARANARACHE	1	AGUILAR	3
RIEZU	1	ESTENOZ, MUZQUI Y		EULATE	1	ESPRONCEDA	2
LEZAUN	1	VIGURIA	1	LARRAONA	2	MARAÑON	2
ARIZALETA	1	ARZOZ	1	VALLE DE LANA		LAPOBLACION	3
AZCONA	1	GARISOAIN	1	ULIBARRI, VILORIA,		BARRIO/YATRIO DE	
		IRURRE	1	GASTIAN Y NAR-		STA. MARIA DE	
VALLE DE MAÑERU		VALLE DE BERRUE-		QUE	1	MIANO	3
ARGUIÑARIZ	1	ZA		ULIBARRI, GASTIAN		CABREDO	4
ECHARREN Y		PIEDRAMILLERA	4	Y NARQUE	1	GENEVILLA	2
GUIRGUILLANO	2	MENDAIZA	3			LOS ARCOS ³⁸	7
ARTAZU	1	ACEDO	3	VALLE DE ALLIN		TORRES	3
MAÑERU	2	ASARTA	1	ECHAVARRI	1	EL BUSTO	3
CIRAUQUI	2	MIRAFUENTES	1	ARTAVIA	1	ARMENANAS	5
		UBAGO	1	AMILLANO	1	SANSOL	4
VALLE DE GOÑI³⁵		MUES	2	OLLOBARREN	1	VIANA	10
GOÑI	1	NAZAR	2	EULZ	1	BARGOTA	4
AIZPUN	1	SORLADA	4	OLLOGOYEN	1	BARRIO DE ARAS	2
AZANZA	1	COMUN DEL VALLE	1	GALDIANO	2	BARRIO DE LAZGU-	
URDANOZ	1	VALLE DE EGA		ARBEIZA	2	RRIA	1
AIZPUN, URDANOZ Y		OLEJUA	1	ZUBIELQUI	1	ZUÑIGA	4
AZANZA	1	ABAIGAR	2	ZUFIA	2		
				ARAMENDIA	2		

NOTAS APÉNDICE

- ¹ Biurrun: existía también una capellanía colativa (Rosario).
- ² Adiós: además, función y procesión de S. Cristóbal.
- ³ Común del Valle: una agrupación comarcal reunía a los sacerdotes (S. Pedro ad vínculo).
- ⁴ Se menciona fiesta en Zizur menor; la Minerva de Zariquiegui se hallaba suspendida.
- ⁵ Lete: una Congregación del Corazón de Jesús estaba extinguida.
- ⁶ Ballariain: la Congregación del Corazón de Jesús se hallaba extinguida por la expulsión de los jesuitas.
- ⁷ Una agrupación mariana parece congrega a todos los vecinos del valle.
- ⁸ Olagüe: se menciona otra asociación sin título.
- ⁹ Irurita: además tenía una agrupación de sacerdotes.
- ¹⁰ Eguaras: se cita además la función de S. Pedro.
- ¹¹ Los vecinos del valle se congregaban para la rogativa de Ntra. Sra. de Bedayo, S. Miguel y S. Donato.
- ¹² Azcárate: además fiesta y procesión de S. Fermín.

¹³ Otra agrupación parece englobar vecinos de Ilarregui, Elzaburu, Zuarbe y Oroquieta del valle de Basaburua.

¹⁴ En Arraras se hacía función a Ntra. Sra. del Rosario.

¹⁵ Huici, Gorriti, Aspiroz y Lezaeta organizaban una función alternativamente, sin indicar a quién se dirigía.

¹⁶ En Lacunza hubo tres cofradías, ya extinguidas (S. Blas, S. José y S. Martín).

¹⁷ Iraneta: por devoción se celebraba a S. Miguel.

¹⁸ Huarte Araquil: también se celebraba función a S. Miguel de Excelsis en su basílica.

¹⁹ Se mencionan funciones a S. Blas y S. Bartolomé en Rivaforada y a Sta. Bárbara en Barillas.

²⁰ Tudela: se menciona también una cofradía extinguida (Sta. Margarita).

²¹ Fitero: se celebra también voto a Ntra. Sra. de Yerga, en Castilla.

²² Ablitas: además sendos votos-rogativas a Ntra. Sra. del Moncayo y a Ntra. Sra. del Camino.

²³ Cabanillas: los vecinos peregrinaban a la basílica de Sta. Margarita de las Bárdenas.

²⁴ Milagro: se citan también varias fiestas.

²⁵ Falces: había además una cofradía en trámite de fundación (Ntra. Sra. de Nieva).

²⁶ Izal: se citan también varias fiestas.

²⁷ Roncal: había también una agrupación de ganaderos.

²⁸ Ustarroz: asimismo, otra agrupación de ganaderos.

²⁹ Isaba: aparte, una asociación de ganaderos, con S. Urbicio como patrón.

³⁰ Izco: además celebraba fiesta a su patrón, S. Miguel.

³¹ Villamayor: los vecinos hacían procesión a S. Pedro Mártir en la basílica de Monjardín.

³² Dicastillo: otra antigua cofradía se había agregado al hospital (S. Julián y Sta. Basilisa).

³³ Allo: además, fiesta patronal a Sta. María Magdalena.

³⁴ Dos agrupaciones sin título debían existir, una en Ziruquin y otra en Igar, además de la Hospitalidad de Abarzuza.

³⁵ En Munarriz existía una capellanía de Ntra. Sra. del Rosario.

³⁶ En Salinas de Oro una cofradía de S. Pedro se había agregado a la sacristía; en Guembe se cita una capellanía de S. Bartolomé.

³⁷ En el Valle de Amescoa la Baja sólo se reseña la devoción general a las Animas.

³⁸ Los Arcos: se menciona también el hospital de Sta. Brígida y el culto a S. Crispín por los zapateros de obra prima.